

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1847
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE
VISTOS:

28 ABR. 2015

- 1.- El Acuerdo N° 68 de fecha 14.04.2015 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **ENTREGASE** en calidad de comodato, por un período de 5 años, la propiedad ubicada en calle Perú N° 9157, La Cisterna, a la **Junta de Vecinos Las Hortencias**, PJ N° 1130, representada por su presidente don Felix Honores González.

DEJASE CONSTANCIA que la Junta de Vecinos Las Hortencias debe considerar especialmente la participación en esa sede del **Club Deportivo Cristian Arias**, PJ N° 1051, representado por su presidente don Alex Morales Rebolledo y de todas las organizaciones vivas del sector en el Consejo de Administración.

2.- **Dejase establecido** que todas las modificaciones y/o construcciones que se efectúen en la propiedad indicada deberán contar con el permiso y visto bueno de la Dirección de Obras Municipales.

3.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, mediante el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE